

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****102****MADRID NÚMERO 5****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Laura Carrión Gómez, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 26/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GERMÁN SZABO PÉREZ frente a D./Dña. JOSÉ ANTONIO RUIZ CANO y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Número resolución: 237/2021

**DECRETO**

En Madrid, a ocho de abril de dos mil veintiuno.

**PARTE DISPOSITIVA**

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2375,36 euros de resto de principal, más 150 euros y 300 euros presupuestados para intereses y costas, se declara la insolvencia provisional del ejecutado D./Dña. JOSÉ ANTONIO RUIZ CANO, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sin necesidad de previa solicitud.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña.LAURA CARRIÓN GÓMEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. JOSÉ ANTONIO RUIZ CANO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.790/21)

